

Quarenta maravedis



SELLO QVARTO, QVARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
TECIENTOS NOVENTA Y SEIS

de calzadas, Puentes, Caminos, enjardinos, Plan-  
 tios, u otras que huviere hecho, concluido, y comenzado  
 en su tiempo, y el estado en que se hallaren las demas  
 que fueren necesarias, o convenientes, segun su mayor  
 necesidad, o utilidad, y los medios de promoverlas:  
 el estado de la Agricultura, Exangria, y Industrias  
 Artes, comercio, y aplicacion del secundario, los estor-  
 vos, o causas del atraso, decadencia, o perjuicios, que  
 padescan, y los recursos, y remedios que pueda aver,  
 la qual en caso de retirarse antes de aver llegado  
 el Subarox, hade estar cerrada, y sellada, de que  
 quedare refrentando la Jurisdiccion de esta referida  
 villa, para que la entruque adno Subarox, tomando  
 uno, y otro el recibo correspondiente, el que con copia  
 de la misma relacion hade presentarse en mi Con-  
 sejo de la Camara, antes que se le den los titulos, o  
 Despachos para servir el empleo de que asendiere  
 o huviere sido promovido; y que para el dia diez  
 y siete de Septiembre de este año haia tomado po-  
 sion de este empleo, y no lo haciendo, quedara vacante  
 y se me comette para volverle a proveer sin ha-  
 uer otro aporaxim. alguno: y de esta mi carta  
 se ha de tomar la xaxon entas Contadurias Ge-  
 nerales de Valores, y distribucion de mi R. Hacienda  
 a que estan incorporadas los Libros del Registro  
 Real de alcavalas, y la de la media annata espre-  
 sando entas de Valores de este pagado, o quedar  
 a resguardo este año con declaracion de lo q. impor-

*[Handwritten signature or mark]*

